

112

**Agrupación Política Nacional
Sentido Social-México (SS)**

4.112 Agrupación Política Nacional Sentido Social-México (SS)

El 18 de mayo de 2010, la Agrupación Política Nacional **Sentido Social-México (SS)**, entregó en tiempo y forma el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que recibió durante el ejercicio 2009, a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8; 81, numeral 1, inciso l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 11.1, 12.1 y 12.3 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, que precisan que todos los Ingresos y Egresos que se reporten en el Informe Anual deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la Agrupación y soportados con la documentación contable comprobatoria que los propios Reglamentos de la materia establecen.

4.112.1 Inicio de los Trabajos de Revisión

El 20 de mayo de 2010 se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN" correspondiente al ejercicio 2009. La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, mediante oficio UF-DA/0166/10 del 8 de enero de 2010, recibido el 14 del mismo mes y año, hizo del conocimiento de la Agrupación que el plazo para la presentación de los Informes Anuales sobre el origen y destino de los recursos que recibieron por cualquier modalidad de financiamiento las Agrupaciones Políticas Nacionales correspondientes al ejercicio 2009, iniciaría el 7 de enero de 2010 y concluiría el 19 de mayo del mismo año y que la presentación de dicho informe debía efectuarse ante el órgano competente del Instituto Federal Electoral, esto es, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Asimismo mediante el oficio UF-DA/3769/10 del 10 de mayo de 2010, notificado el 12 del mismo mes y año, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos le solicitó a la Agrupación que remitiera los registros contables correspondientes al ejercicio 2009, así como la documentación comprobatoria de dichos registros, a fin de verificar las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN" y sus formatos anexos, tal como lo establecen los artículos 34, numeral 4; 77, numeral 6; 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 12.3 y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

Mediante escrito sin número del 10 de mayo de 2010, recibido por esta autoridad, el 18 del mismo mes y año, la Agrupación presentó la siguiente documentación:

"(...)

POR MEDIO DEL PRESENTE SE HACE ENTREGA DEL INFORME ANUAL DEL AÑO 2009.

(...).”

Por su parte, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, mediante oficio UF-DA/3769/10 del 10 de mayo de 2010, notificado el 12 del mismo mes y año, nombró al C. Gerardo Rojas López como responsable para realizar la revisión del Informe Anual. El acta de inicio de los trabajos de revisión se levantó el 18 de mayo de 2010 (**Anexo 1**).

4.112.2 Ingresos

La Agrupación reportó inicialmente en su Informe Anual (**Anexo 2**), Ingresos por un monto de \$12,110.16, que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		\$10.16	0.08
2. Financiamiento por los Asociados		12,100.00	99.92
Efectivo	\$0.00		
Especie	12,100.00		
3. Financiamiento de Simpatizantes		0.00	0.00
Efectivo	0.00		
Especie	0.00		
4. Autofinanciamiento		0.00	0.00
5. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		0.00	0.00
Total de Ingresos		\$12,110.16	100.00

Mediante oficio UF-DA/5706/10 del 12 de agosto de 2010 (**Anexo 3**), recibido por la Agrupación el 25 del mismo mes y año, se le solicitó una serie de aclaraciones, correcciones y documentación referentes al rubro de Ingresos.

Con bases en sus respuestas, aclaraciones y documentación presentadas con escrito sin número del 30 de agosto de 2010 (**Anexo 4**), recibido por la Unidad el 8 de septiembre del mismo año, la Agrupación presentó su Informe Anual en una segunda versión, sin que se modificaran las cifras reportadas en el rubro de Ingresos.

Cabe mencionar, que en la segunda versión del Informe Anual, en el renglón “Total” en el cual refleja el total de ingresos, la agrupación reporta un importe de \$12,100.00 debiendo ser lo correcto \$12,110.16, esta diferencia de \$10.16 es el saldo inicial y al ser un importe irrelevante solo se enuncia como una nota del dictamen.

4.112.2.1 Financiamiento por los Asociados

En este rubro la Agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$12,100.00, integrado por los conceptos que se detallan a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
Efectivo	\$0.00
Especie	12,100.00
TOTAL	\$12,100.00

Verificación Documental

La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, llevó a cabo la verificación documental al 100% de los Ingresos reportados por la Agrupación, determinándose que la documentación que los ampara, consistente en recibos de aportación de asociados y simpatizantes en especie, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable, con excepción de lo que se detalla a continuación:

4.112.2.2 Revisión a Asociados y Simpatizantes en Especie

- ❖ De la revisión a la cuenta “Aportaciones Asociados y Simpatizantes”, subcuenta “Aportaciones en especie”, subsubcuentas “Comodato de Oficinas” y “Revista Reflejos de la Realidad”, se observó el registro de aportaciones por el comodato de las oficinas y 10 revistas “Reflejos de la Realidad”; sin embargo, no se localizaron los recibos “RAS-APN” correspondientes a las aportaciones en especie recibidas por la Agrupación Política. A continuación se detallan las aportaciones en comento:

REFERENCIA CONTABLE	SUBSUBCUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
PD-01/01-09	Comodato de Oficinas	Correspondiente al mes de enero	\$1,000.00
PD-01/02-09		Correspondiente al mes de febrero	1,000.00
PD-01/03-09		Correspondiente al mes de marzo	1,000.00
PD-01/04-09		Correspondiente al mes de abril	1,000.00
PD-01/05-09		Correspondiente al mes de mayo	1,000.00
PD-01/06-09		Correspondiente al mes de junio	1,000.00
PD-01/07-09		Correspondiente al mes de julio	1,000.00
PD-01/08-09		Correspondiente al mes de agosto	1,000.00

REFERENCIA CONTABLE	SUBSUBCUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
PD-01/09-09		Correspondiente al mes de septiembre	1,000.00
PD-01/10-09		Correspondiente al mes de octubre	1,000.00
PD-01/11-09		Correspondiente al mes de noviembre	1,000.00
PD-01/12-09		Correspondiente al mes de diciembre	1,000.00
PD-02/12-09	Revista "Reflejos de la Realidad"	10 revistas	100.00
Total			\$12,100.00

En consecuencia, se solicitó a la Agrupación que presentara lo siguiente:

- Las correcciones que procedieran a la contabilidad de la Agrupación.
- Los recibos "RAS-APN" de las aportaciones antes señaladas anexos a las pólizas, así como las cotizaciones que ampararan la aportación correspondiente.
- El control de folios, formato "CF-RAS-APN" relacionando las aportaciones realizadas a la Agrupación.
- El contrato de donación de la revista "Reflejos de la Realidad", con los datos del aportante y del bien aportado, así como el costo de mercado o estimado del bien aportado, fecha y lugar de entrega y el carácter con el que se realizó la aportación.
- Las revistas "Reflejos de la Realidad" relacionadas con el punto anterior.
- Las pólizas, auxiliares contables y las balanzas de comprobación donde se reflejara el registro de los bienes inmuebles en comodato y la aportación de las revistas.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4 y 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 1.3, 2.2, 2.5, 2.6, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5 y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/5706/10 del 12 de agosto de 2010 (**Anexo 3**), recibido por la Agrupación el 25 del mismo mes y año.

En consecuencia, con escrito sin número del 30 de agosto de 2010 (**Anexo 4**),

recibido por la Unidad el 8 de septiembre del mismo año, la Agrupación dio contestación, de la que, aún cuando no manifestó nada respecto a este punto, se localizaron los recibos “RAS-APN” de las aportaciones señaladas anexos a sus respectivas pólizas, el control de folios “CF-RAS-APN” en el que se relacionan las aportaciones realizadas, el contrato de donación de la revista “Reflejos de la Realidad” celebrado con la C. Vicenta Pérez Pérez, en el cual se constataron los datos del aportante y del bien aportado, así como el costo estimado, fecha, lugar de entrega y el carácter con el que se realizó la aportación, una copia del ejemplar de la revista “Reflejos de la Realidad”, los auxiliares contables donde se reflejó el registro de los bienes inmuebles en comodato y un contrato de comodato celebrado con la C. Rosa María Alejandre Piña.

Sin embargo, respecto de los recibos “RAS-APN” Recibo de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, se constató que la Agrupación no se apegó al formato anexo al Reglamento de la materia; a continuación se detallan los casos en comento:

FORMATO “RAS-APN”				
NÚMERO DE RECIBO	NOMBRE DEL APORTANTE	IMPORTE	DATO FALTANTE	
			REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL
0025	Obed Javier	\$1,000.00	x	x
0026	Cruz Pérez	1,000.00	x	x
0027		1,000.00	x	x
0028		1,000.00	x	x
0029		1,000.00	x	x
0030		1,000.00	x	x
0031		1,000.00	x	x
0032		Obed Javier	1,000.00	x
0033	Cruz Pérez	1,000.00	x	x
0034		1,000.00	x	x
0035		1,000.00	x	x
0036		1,000.00	x	x
0037		100.00	x	x
TOTAL		\$12,100.00		

En consecuencia, al presentar los recibos “RAS-APN” sin la totalidad de los requisitos señalados en la normatividad; toda vez que carecen del Registro Federal de Contribuyentes de los aportantes y la Cédula de Identificación Fiscal de la Agrupación, ésta incumplió con lo establecido en el artículo 3.3 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

Bancos

- ❖ De la verificación a la documentación presentada a la autoridad electoral, se observó en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2009, en la cuenta “Bancos” el saldo en ceros; sin embargo, no se localizaron los estados de cuenta y las conciliaciones bancarias. A continuación se detalla la documentación faltante:

INSTITUCIÓN BANCARIA	NÚMERO DE CUENTA	DOCUMENTACIÓN FALTANTE		
		ESTADOS DE CUENTA	CONCILIACIONES	CARTA DE CANCELACIÓN
BBVA Bancomer	149931910	De enero a diciembre	De enero a diciembre	x

NOTA: ✕ Documento no presentado por la Agrupación.

Convino señalar que respecto a la cancelación de la cuenta bancaria, tal situación ya se había observado a la Agrupación, según consta en el Dictamen Consolidado correspondiente a la revisión del Informe Anual del ejercicio 2008; sin embargo, nuevamente no presentó escrito de cancelación.

En consecuencia, se solicitó a la Agrupación que presentara lo siguiente:

- La carta de cancelación de la cuenta bancaria antes citada, con el sello de acuse de recibo por la institución bancaria correspondiente.
- En su caso, los estados de cuenta bancarios correspondientes a los meses de enero a diciembre de 2009.
- En su caso, las conciliaciones bancarias de enero a diciembre de 2009 correspondientes a la cuenta bancaria citada en el cuadro anterior.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4 y 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 1.4, 12.3, incisos b) y h) y, 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/5706/10 del 12 de

agosto de 2010 (**Anexo 3**), recibido por la Agrupación el 25 del mismo mes y año.

En consecuencia, con escrito sin número del 30 de agosto de 2010 (**Anexo 4**), recibido por la Unidad el 8 de septiembre del mismo año, la Agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“Por lo que se refiere a la cuenta de BANCO, esta (sic) ya fue cancelada de manera automática por el Banco, de tal forma que a la fecha no tenemos cuenta bancaria, y al acudir a las oficinas del Banco, no firman el acuse de recibo y mucho menos contamos con estados de cuenta en cualquier otro banco, porque no tenemos cuenta bancaria en ningún banco.”

Del análisis a las aclaraciones presentadas por la Agrupación, su respuesta se consideró procedente, toda vez que aún cuando no presenta los elementos de juicio suficientes que acrediten su dicho, el Consejo General de este Instituto en sesión ordinaria de 28 de abril de 2010, aprobó la resolución CG125/2010, en la cual se tiene por comprobado que la cuenta en comento fue cancelada por inactividad.

Por otro lado, respecto de la conciliación bancaria presentada, ésta corresponde al periodo de enero a diciembre de 2009 y aún cuando se precisa con una nota lo siguiente: *“La cuenta ya no esta (sic) vigente, esta (sic) cancelada. No tenemos otra en ningún Banco”*, la respuesta tiene coincidencia con lo mencionado en el párrafo anterior.

4.112.2 Egresos

La Agrupación reportó inicialmente en su Informe Anual, Egresos por un monto de \$12,100.00 integrados de la siguiente manera:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$12,000.00	0.99
B) Gastos por Actividades Específicas		100.00	0.01
Educación y Capacitación Política	\$0.00		
Investigación Socioeconómica y Política	0.00		
Tareas Editoriales	100.00		
C) Aportaciones a Campañas Políticas		0.00	0.00
Total de Egresos		\$12,100.00	100.00

Mediante oficio UF-DA/5706/10 del 12 de agosto de 2010 (**Anexo 3**), recibido por la Agrupación el 25 del mismo mes y año, se le solicitó una serie de aclaraciones, correcciones y documentación referentes al rubro de Egresos.

Con bases en sus respuestas, aclaraciones y documentación presentadas con escrito sin número, del 30 de agosto de 2010 (**Anexo 4**), recibido por la Unidad el 8

de septiembre del mismo año, la Agrupación presentó su Informe Anual en una segunda versión sin que se modificaran las cifras reportadas en el rubro de Egresos.

4.112.3.1 Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes

En este rubro la Agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$12,000.00, integrado por los conceptos que se detallan a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
Servicios Personales	\$0.00
Materiales y Suministros	0.00
Servicios Generales	12,000.00
TOTAL	\$12,000.00

Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se revisó la cantidad de \$12,100.00 que representa el 100% de los Egresos reportados en este rubro por la Agrupación, constatándose que la documentación que los ampara, consistente en un contrato de comodato y un contrato de donación celebrado con la Agrupación, cumple con la normatividad aplicable, con excepción de lo que se detalla a continuación:

Órganos Directivos

- ❖ De la verificación al formato “IA-APN” Informe Anual, recuadro II. Egresos, inciso A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes, específicamente en la cuenta “Servicios Personales” se observó que la Agrupación lo reportó en ceros, por lo que no se localizó registro alguno respecto de la forma en que se remuneró al personal que integró los Órganos Directivos de la Agrupación a nivel nacional, registrados en el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se detallan las personas en comento:

NOMBRE	CARGO
<u>DIRECCION NACIONAL</u>	
C. Ricardo González Ortiz	Director Nacional.
C. Rosa María Alejandre Piña	Secretaria General.
C. Sandra Erika Hernández Zavala	Tesorera.

NOMBRE	CARGO
<u>DIRECCIÓN NACIONAL</u>	
<u>DIRECCIÓN DE JUSTICIA</u>	
C. Jonathan Hernández Zavala	Director General.
<u>COMISIONES</u>	
C. Esther Sánchez Ruiz	Comisión de Educación y Capacitación Político Electoral.
C. Mónica Alicia Ruiz Fajardo	Comisión de Investigación Social, Económica y Política.
C. Juan Carlos Sánchez Ruiz	Comisión de Tareas Editoriales.

En consecuencia, se solicitó a la Agrupación que presentara lo siguiente:

- Indicara la forma en que se remuneró a las personas relacionadas en el cuadro que antecede.
- Proporcionara las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, en los que se reflejaran los registros contables correspondientes, junto con los comprobantes originales de dichos pagos, copia de los cheques y los estados de cuenta donde aparecieran cobrados los mismos.
- Presentara las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4 y 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 7.1, 10.1 y 13.2 del Reglamento de la materia, en concordancia con el numeral 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/5706/10, del 12 de agosto de 2010 (**Anexo 3**), recibido por la Agrupación el 25 del mismo mes y año.

En consecuencia, con escrito sin número del 30 de agosto de 2010 (**Anexo 4**), recibido por la Unidad el 8 de septiembre del mismo año, la Agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“Por lo que se refiere a los órganos directivos, cabe mencionar que todas las personas señaladas, proporcionan un servicio personal no remunerado y desinteresado, para cumplir con los fines de la agrupación”.

La respuesta de la Agrupación se consideró satisfactoria; por tal razón, la observación quedó subsanada.

Conclusiones Finales de la Revisión del Informe

1. La Agrupación Política Nacional **Sentido Social-México (SS)** presentó en tiempo y forma su Informe Anual, que fue revisado en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales.
2. Del total de los Ingresos reportados por la Agrupación en su Informe Anual, se revisó un importe de \$12,110.16 que equivale al 100%, determinando que la documentación que los ampara (contratos de comodato, donación y pólizas de ingresos) está apegada a la normatividad aplicable, con excepción de lo siguiente:
3. La Agrupación presentó 13 recibos "RAS-APN" sin la totalidad de los requisitos señalados en la normatividad; toda vez que carecen del Registro Federal de Contribuyentes de los aportantes y la Cédula de Identificación Fiscal de la Agrupación por un importe de \$12,100.00.

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en el artículo 3.3 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 354, numeral 1, inciso b), en relación con el artículo 343, ambos, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

4. La Agrupación no presentó el documento de la cancelación de la cuenta bancaria, así como las 12 conciliaciones bancarias correspondientes al periodo de enero a diciembre de 2009 de la cuenta bancaria No. 0149931910 de BBVA Bancomer, S.A.

Al respecto, el Consejo General de este Instituto en sesión ordinaria de 28 de abril de 2010, aprobó la resolución CG125/2010, en la cual se tiene por comprobado que la cuenta en comento fue cancelada por inactividad, situación que coincide con lo manifestado por la Agrupación.

5. En las cuentas "Caja" y "Bancos", la Agrupación reportó en sus registros contables al 31 de diciembre de 2009, un monto de \$10.16, mismo que será reportado como Saldo Inicial en el próximo ejercicio. A continuación se detalla dicho saldo:

CUENTA	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
Caja	\$10.16
Bancos	0.00
Total	\$10.16

6. De la revisión al Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, se determinó que la Agrupación utilizó una serie para este tipo de aportación. A continuación se menciona el número de recibos impresos, cancelados, utilizados y pendientes de utilizar.

RECIBOS IMPRESOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	RECIBOS "RAS-APN"			
	UTILIZADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	UTILIZADOS EN EL EJERCICIO 2009	CANCELADOS EN EL EJERCICIO 2009	PENDIENTES DE UTILIZAR EN EL EJERCICIO 2009
500	24	13	0	463

7. Del total de Egresos reportados por la Agrupación en su Informe Anual, se revisó un importe de \$12,100.00 que equivale al 100%, determinando que la documentación soporte que los ampara (recibos de aportaciones de Asociados y Simpatizantes en especie, contrato de comodato y contrato de donación) está apegada a la normatividad aplicable.
8. Al reportar la Agrupación Ingresos por \$12,110.16 y Egresos por \$12,100.00, su Saldo Final es de \$10.16.

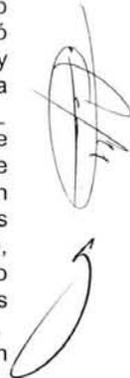
ACTA ADMINISTRATIVA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2009 Y DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE CORRESPONDIENTE, QUE PRESENTÓ LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL SENTIDO SOCIAL MEXICO (SS). -----

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 16:45 horas del día 18 de mayo de 2010, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, párrafo 4; 35, párrafos 7 y 8; 81, párrafo 1, inciso l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el 13.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, se encuentran reunidos en las oficinas de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, ubicadas en Av. Acoxta No. 436, Colonia Ex-hacienda Coapa, Delegación Tlalpan, C.P. 14300, el C. Obed Javier Cruz Pérez, persona designada por la agrupación política nacional Sentido Social México (SS) para la entrega de su informe anual y de la documentación soporte correspondiente al ejercicio 2009, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED] así como el responsable de la revisión, C. Gerardo Rojas López, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED] auditor adscrito a la Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros, la cual forma parte de la citada Unidad de Fiscalización, quienes se reúnen con el objeto de hacer constar lo siguiente: La presentación del Informe Anual del 2009 de la Agrupación Política Sentido Social México (SS)

Que el Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz, mediante oficio número UF/DAPPAPO/3769/10, comunicó a la referida agrupación política que se designó como auditor responsable para la revisión de su informe anual sobre el origen y destino de los recursos del ejercicio 2009 y de la documentación comprobatoria a la persona antes mencionada.

Acto seguido, se hace constar que a partir del 20 de mayo del año en curso, se dará inicio a los trabajos de revisión del citado Informe. En consecuencia, se verificarán las cifras contenidas en éste, así como la documentación proporcionada consistente en balanzas de comprobación, auxiliares, pólizas contables, comprobantes y toda aquella relacionada con las cuentas de activo, pasivo, ingresos y egresos que formen parte de su contabilidad, en términos de lo dispuesto en los numerales 11.2, 11.3, 11.4, 12.1, 12.3, 13.4 y demás aplicables del Reglamento citado.

Finalmente, se comunica a la agrupación que la duración del periodo de revisión de su informe anual será de 60 días, de conformidad con el artículo 34, párrafo 4, en relación con el 84, párrafo 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como el numeral 13.1 del Reglamento de mérito, en consecuencia y toda vez que el 19 de mayo concluye el plazo que tienen las agrupaciones políticas nacionales para la presentación de sus informes anuales

Handwritten signature and circular stamp, possibly a seal or official mark, located on the right side of the page.

ante esta autoridad, la revisión iniciará el 20 de mayo y concluirá el 25 de agosto del presente año. -----

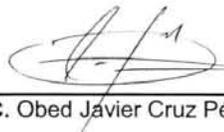
No habiendo otro asunto que tratar, se firma la presente a las 16:55 horas del 18 de mayo de 2010, levantándose en dos ejemplares, uno de los cuales se entrega a la persona designada por la agrupación política nacional y el otro queda en poder de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, firmando al margen y al calce de conformidad los que en ella intervienen. -----

RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA

PERSONA DESIGNADA PARA LA ENTREGA DEL INFORME ANUAL



C. Gerardo Rojas López



C. Obed Javier Cruz Pérez

H. FORMATO IA-APN INFORME ANUAL

INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL SENTIDO SOCIAL - MEXICO (SS), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DEL AÑO 2009.

I.- INGRESOS.

Monto en (\$).

- 1.- Saldo inicial: 10.16
- 2. Financiamiento por los Asociados* 12,100.00
Efectivo: 0.00
Especie: 12,100.00
- 3. Financiamiento de Simpatizantes* 0.00
Efectivo: 0.00
Especie: 0.00
- 4. Autofinanciamiento* 0.00
- 5. Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos* 0.00

TOTAL: 12,100.00

* Anexar en el formato correspondiente, la información detallada por estos conceptos.

II. EGRESOS.

Monto en (\$).

- A) Gastos en Actividades Ordinarias
Permanentes ** 12,000.00
- B) Gastos por Actividades Especificas ** 100.00
Educación y Capacitación Política 0.00
Investigación Socioeconómica y Política 0.00
Tareas Editoriales 100.00
- C) Apoyos a campañas electorales: 0.00

TOTAL: 12,100.00

** Anexar detalle de estos egresos

III. RESUMEN

INGRESOS \$ 12,100.00
EGRESOS \$ 12,100.00
SALDO \$ 10.16 ***

*** Anexar detalle de la integración del saldo final

IV. RESPONSABLE DE LA INFORMACION - NOMBRE DEL TITULAR DEL ORGANISMO RESPONSABLE DE FINANZAS:

Sandra Erika Hernández
SANDRA ERIKA HERNANDEZ ZAVALA

FECHA: 31 DE DICIEMBRE DEL 2009.





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF-DA/5706/10

ASUNTO: Observaciones al Informe Anual 2009 - APN.



ACUSE

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
RECIBIDO
 25 AGO 2010
 VENTANILLA ÚNICA DE LA UNIDAD DE ENLACE ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO GENERAL

México, D.F., a 12 de agosto de 2010

C. RICARDO GONZÁLEZ ORTÍZ
 PRESIDENTE DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL SENTIDO SOCIAL-MÉXICO (SS) PRESENTE

6-0621AS

Sección de Atención al Ciudadano Original
Abel Torres Cruz Ruiz
25/Ago/10

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 6, 7 y 8, 77 numeral 6 y 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos es la autoridad facultada para llevar a cabo la revisión de los informes anuales que las agrupaciones políticas nacionales presenten sobre el origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como para vigilar el manejo de sus finanzas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 35, párrafos 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, su agrupación política presentó el informe anual sobre el origen y destino de sus recursos, correspondiente al ejercicio del 2009.

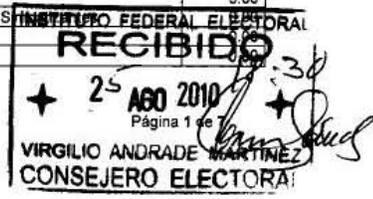
Con fundamento en lo establecido en los artículos 34, numeral 4 y 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 13.1, 13.2, 14.1 y 14.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, me dirijo a usted para hacerle saber que de la revisión al informe citado se desprenden las observaciones que a continuación se indican, por lo que le solicito presente las aclaraciones y rectificaciones que correspondan, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere.

Informe Anual

De la revisión a su formato "IA-APN" Informe Anual, recuadro I. Ingresos, se observó que su agrupación incluyó el punto 2 Financiamiento Público, aun y cuando en el total de los ingresos reflejados en dicho formato es cero, este concepto no se debió incluir, toda vez que su única fuente de financiamiento es a través de sus asociados o simpatizantes; a continuación se detalla la observación en comento:

FORMATO "IA-APN" INFORME ANUAL			
SEGÚN SU AGRUPACIÓN		SEGÚN REGLAMENTO	
CONCEPTO	IMPORTE	CONCEPTO	IMPORTE
1. Saldo Inicial	\$0.00	1. Saldo Inicial	\$0.00
2. Financiamiento Público	0.00		
3. Financiamiento por los Asociados	0.00	2. Financiamiento por los Asociados	0.00
Efectivo	0.00	Efectivo	0.00
Especie	0.00	Especie	0.00
4. Financiamiento de Simpatizantes	0.00	3. Financiamiento de Simpatizantes	0.00
Efectivo	0.00	Efectivo	0.00
Especie	0.00	Especie	0.00

LFFYCMGLB/SR/NGRL





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF-DA/5706/10

ASUNTO: Observaciones al Informe Anual 2009 – APN.

FORMATO "IA-APN" INFORME ANUAL			
SEGÚN SU AGRUPACIÓN		SEGÚN REGLAMENTO	
5. Autofinanciamiento	0.00	4. Autofinanciamiento	0.00
6. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos	0.00	5. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos	0.00
TOTAL DE INGRESOS	\$0.00	TOTAL DE INGRESOS	\$0.00

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- Presente el formato "IA-APN" Informe Anual debidamente corregido, considerando todos los datos plasmados en el mismo y que se encuentra anexo al Reglamento de la materia, en forma impresa y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4 y 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 11.2, 11.3 y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

Auxiliares Contables

De la verificación a la documentación presentada a la autoridad electoral, no se localizaron los auxiliares contables a último nivel de las cuentas que se detallan a continuación:

CUENTA	SUBCUENTA	SUBSUBCUENTA	NOMBRE	SALDO EN LA BALANZA DE COMPROBACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009	
				DEUDOR	ACREEDOR
1-10-100			CAJA	\$10.16	
3-31-000	3-31-310		DEFICIT O REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES		\$10.16
4-41-410	4-41-410-401		FINANCIAMIENTO PRIVADO		12,100.00
5-50-000	5-50-502	5-50-502-5022	PUBLICACIÓN DE LA REVISTA REFLEJOS DE LA REALIDAD	100.00	
5-50-000	5-52-522	5-52-522-5221	COMODATO DE OFICINAS	12,000.00	

Es preciso mencionar que la documentación señalada le fue solicitada mediante oficio UF-DA/3769/10 del 10 de mayo de 2010, recibido por su agrupación el 12 de mayo del mismo año.

En consecuencia, se le solicita nuevamente que presente lo siguiente:

- Los auxiliares contables a último nivel de las cuentas señaladas en el cuadro que antecede.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4 y 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 12.3, inciso c) y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

LFFYOM/CLB/S/HH/GR



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio No.: UF-DA/5706/10

**ASUNTO: Observaciones al Informe Anual
2009 – APN.**

Bancos

De la verificación a la documentación presentada a la autoridad electoral, se observó en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2009 en la cuenta "Bancos" el saldo en ceros, sin embargo no se localizaron los estados de cuenta y las conciliaciones bancarias. A continuación se detalla la documentación faltante:

INSTITUCIÓN BANCARIA	NÚMERO DE CUENTA	ESTADOS DE CUENTA	CONCILIACIONES	CARTA DE CANCELACIÓN
BBVA Bancomer	014993191	De enero a diciembre	De enero a diciembre	x

Conviene señalar que respecto a la cancelación de la cuenta bancaria, tal situación ya fue observada a la Agrupación, según consta en el Dictamen Consolidado correspondiente a la revisión del Informe Anual del ejercicio 2008; sin embargo, nuevamente no presenta escrito de cancelación.

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- La carta de cancelación de la cuenta bancaria antes citada, con el sello de acuse de recibo por la institución bancaria correspondiente.
- En su caso, los estados de cuenta bancarios correspondientes a los meses de enero a diciembre de 2009.
- En su caso, las conciliaciones bancarias de enero a diciembre de 2009 correspondientes a la cuenta bancaria citada en el cuadro anterior.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4 y 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 1.4, 12.3, incisos b) y h) y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

Inventario de Activo Fijo

De la revisión a la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2009, se observó que en el rubro de "Activo Fijo", específicamente en las cuentas de orden "Comodato de Oficinas", su Agrupación reportó un saldo total por \$12,000.00; sin embargo, de la revisión a la documentación presentada, no se localizó el Inventario de Activo Fijo.

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

LEFYC/MGLB/SCH/GR



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF-DA/5706/10

ASUNTO: Observaciones al Informe Anual 2009 – APN.

- El inventario físico de bienes muebles, el cual deberá estar clasificado por cuenta de activo fijo y subclasificado por año de adquisición con las siguientes especificaciones: fecha de adquisición, descripción del bien, importe, ubicación física (domicilio completa: calle, número exterior e interior, colonia, delegación o municipio, entidad federativa y código postal) y resguardo. Además, las cifras que reporte deberán estar totalizadas y coincidir con los saldos contables correspondientes, así como los bienes en uso o goce temporal, que deberán estar registrados en cuentas de orden para que sean considerados en su informe anual.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4 y 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como en los artículos 12.3, inciso f), 13.2, 14.1, 19.1, 19.2, 19.4, 19.5 y 19.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

Ingresos

Financiamiento Privado

Aportación de Asociados y Simpatizantes

De la revisión a la cuenta "Aportaciones Asociados y Simpatizantes", subcuenta "Aportaciones en especie", subsubcuentas "Comodato de Oficinas" y "Revista Reflejos de la Realidad", se observó el registro de aportaciones por el comodato de las oficinas y 10 revistas "Reflejos de la Realidad"; sin embargo, no se localizaron los recibos "RAS-APN" correspondientes a las aportaciones en especie recibidas por su agrupación política. A continuación se detallan las aportaciones en comento:

REFERENCIA CONTABLE	SUBSUBCUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
PD-01/01-09	Comodato de Oficinas	Correspondiente al mes de enero	\$1,000.00
PD-01/02-09		Correspondiente al mes de febrero	1,000.00
PD-01/03-09		Correspondiente al mes de marzo	1,000.00
PD-01/04-09		Correspondiente al mes de abril	1,000.00
PD-01/05-09		Correspondiente al mes de mayo	1,000.00
PD-01/06-09		Correspondiente al mes de junio	1,000.00
PD-01/07-09		Correspondiente al mes de julio	1,000.00
PD-01/08-09		Correspondiente al mes de agosto	1,000.00
PD-01/09-09		Correspondiente al mes de septiembre	1,000.00
PD-01/10-09		Correspondiente al mes de octubre	1,000.00
PD-01/11-09		Correspondiente al mes de noviembre	1,000.00
PD-01/12-09		Correspondiente al mes de diciembre	1,000.00
PD-02/12-09	Revista "Reflejos de la Realidad"	10 revistas	100.00
Total			\$12,100.00

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- Las correcciones que procedan a la contabilidad de su agrupación.

DFEFC/MGLA/SNH/GRB
[Firma manuscrita]



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio No.: UF-DA/5706/10

**ASUNTO: Observaciones al Informe Anual
2009 – APN.**

- Los recibos "RAS-APN" de las aportaciones antes señaladas anexos a las pólizas, así como las cotizaciones que amparen la aportación correspondiente.
- El control de folios, formato "CF-RAS-APN" relacionando las aportaciones realizadas a su agrupación.
- El contrato de donación de la revista "Reflejos de la Realidad", el cual deberá contener los datos del aportante y del bien aportado, así como el costo de mercado o estimado del bien aportado, fecha y lugar de entrega y el carácter con el que se realiza la aportación.
- Las revistas "Reflejos de la Realidad" relacionadas con el punto anterior.
- Las pólizas, auxiliares contables y las balanzas de comprobación donde se refleje el registro de los bienes inmuebles en comodato y la aportación de las revistas.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4 y 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 1.3, 2.2, 2.5, 2.6, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5 y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

Egresos

Órganos Directivos

De la verificación a su formato "IA-APN" Informe Anual, recuadro II. Egresos, inciso A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes, se observó que su agrupación lo reportó en ceros, por lo que no se localizó registro alguno respecto de la forma en que se remuneró al personal que integró los Órganos Directivos de su agrupación a nivel nacional, registrados en el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se detallan las personas en comento:

NOMBRE	CARGO
DIRECCIÓN NACIONAL	
C. Ricardo González Ortiz	Director Nacional.
C. Rosa María Alejandre Piña	Secretaria General.
C. Sandra Erika Hernández Zavala	Tesorera.
DIRECCIÓN DE JUSTICIA	
C. Jonathan Hernández Zavala	Director General.
COMISIONES	
C. Esther Sánchez Ruiz	Comisión de Educación y Capacitación Político Electoral.

IFEYC/MGUB/SAR/GFM
[Handwritten signature]



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio No.: UF-DA/5706/10

**ASUNTO: Observaciones al Informe Anual
2009 – APN.**

NOMBRE	CARGO
DIRECCIÓN NACIONAL	
C. Mónica Alicia Ruiz Fajardo	Comisión de Investigación Social, Económica y Política.
C. Juan Carlos Sánchez Ruiz	Comisión de Tareas Editoriales.

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- Indique la forma en que se remuneró a las personas relacionadas en el cuadro que antecede.
- Proporcione las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, en los que se reflejen los registros contables correspondientes, junto con los comprobantes originales de dichos pagos, copia de los cheques y los estados de cuenta donde aparecen cobrados los mismos.
- Presente las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4 y 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 7.1, 10.1 y 13.2 del Reglamento de la materia, en concordancia con el numeral 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

En caso de que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, auxiliares y balanzas de comprobación a último nivel, así como en su Informe Anual, tanto impreso como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

En términos de los artículos 13.2, 14.1 y 14.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, tiene usted un plazo de 10 días hábiles contados a partir de esta notificación para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

LFPYC/MGL/AS/10/09

Página 6 de 7



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio No.: UF-DA/5706/10

**ASUNTO: Observaciones al Informe Anual
2009 – APN.**

No omito indicarle que el plazo antes mencionado vencerá a las 18:00 horas del último día a computar, a fin de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma a esta autoridad electoral antes de que concluya el mismo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**

C.P.C. ALFREDO CRISTALIN KAULITZ

C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presentes.
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
Lic. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.- Para su conocimiento.- Presente.
Minutario.

UFFY/C/MLB/S/2010/GR

Página 7 de 7



México D.F., a 30 de agosto del 2010

Dirigido a:

C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULTZ
 DIRECTOR GENERAL DE LA UF.
 PRESENTE



Por medio del presente se hace entrega del requerimiento del informe anual del año 2009. Asimismo, por este conducto, autorizamos a Obed Javier Cruz Pérez, para que haga entrega del requerimiento, así como también dicha persona queda facultada para firmar los documentos necesarios para entrega y dar seguimiento de la fiscalización.

Por lo que se refiere a la cuenta de BANCO, esta ya fue cancelada de manera automática por el Banco, de tal forma que a la fecha no tenemos cuenta bancaria, y al acudir a las oficinas del Banco, no firman el acuse de recibo y mucho menos contamos con estados de cuenta en cualquier otro banco, porque no tenemos cuenta bancaria en ningún banco.

Por lo que se refiere a los órganos directivos, cabe mencionar que todas las personas señaladas, proporcionan un servicio personal no remunerado y desinteresado, para cumplir con los fines de la agrupación.

Sin más por el momento agradecemos su atención y les enviamos un cordial saludo, esperando sus comentarios o cualquier aclaración.

ATENTAMENTE

Sandra Erika Hdez.

Sandra Erika Hernández Zavala
 TESORERA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL Y ENCARGADA
 DE HACER LOS INFORMES ANUALES DE LA AGRUPACIÓN
 SENTIDO SOCIAL - MEXICO "SS"

